

En San Miguel de Tucumán, a 29 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 171/2019

VISTO

Los Acuerdos N° 14/19 y 17/19 de convocatoria a inscripción para los Concursos N° 201 y 204, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que dichos Concursos se convocaron para la cobertura de los cargos vacantes de Fiscal de Instrucción en lo Penal de la IIª Nominación y Fiscal de Cámara en lo Penal I, ambos del Centro Judicial Concepción.

Que el número de postulantes inscriptos en dichos concursos fue de 45 en el concurso N° 201 y 31 en el concurso N° 204.

Que en virtud de la situación descripta y de la emergencia judicial a efectos de la cobertura de los cargos mencionados, se procedió a la contratación directa del servicio de catering para atender las necesidades de los participantes durante el desarrollo de los concursos realizados los días 22 y 23 de mayo del corriente en los términos del art. 59 incisos 2° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09.

Que la empresa Nora del Valle Iglesias, presenta para la actuación de pago las facturas "B" Nros. 0003-00000160 por \$ 13.950 y 0003-00000161 por \$ 9.610.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partidas Subparciales: 357 – Gastronómicos, Importe: \$ 23.560.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA
MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la contratación directa de los servicios antes descriptos en los términos del art. 59 inc. 2° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09

con la empresa Nora del Valle Iglesias por los servicios de catering brindados a los participantes durante el desarrollo de los concursos realizados los días 22 y 23 de mayo, y **AUTORIZAR** que el pago a la empresa mencionada por un monto total de \$ 23.560 sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partidas Subparciales: 357 – Gastronómicos, Importe: \$ 23.560.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Leg. FERNANDO ARTURO JURÍ
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA